



## **BOLETÍN DE PRENSA**

Quito, 12 de marzo de 2019

**Boletín de prensa No. NAC-COM-19-015**

### **AHORA SUS DECLARACIONES TAMBIÉN SE PAGAN EN LÍNEA**

A partir del 7 de marzo de 2019 los contribuyentes pueden pagar sus declaraciones mediante el servicio de Pago en Línea disponible en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

Para acceder a este servicio que brinda el SRI, el contribuyente que mantiene declaraciones vigentes de pago, debe ingresar a SRI en Línea con usuario, contraseña y seguir la ruta: Menú / Pagos / Pago en Línea / Pago de Obligaciones y escoger las declaraciones que desea cancelar.

Esta herramienta le permite seleccionar la forma de pago más conveniente entre tarjetas de crédito, notas de crédito desmaterializadas y/o Títulos del Banco Central (TBC). Además, está disponible las 24 horas del día y los 365 días del año, lo que le permite acceder al cumplimiento y estado tributario el mismo día.

El SRI, en su constante proceso de simplificación de trámites, facilita el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, ya que, con este servicio, no necesitan acercarse a las instituciones financieras para cancelar sus obligaciones pendientes de pago. También disminuye el costo por cargos financieros.

Este nuevo servicio forma parte del proceso de Simplificación de Trámites que lidera la Secretaría General de la Presidencia y del Decreto Ejecutivo 372, que declara como política de Estado la mejora y simplificación de trámites para asegurar una adecuada gestión gubernamental.

Para más información acerca de los canales habilitados para el pago de obligaciones tributarias, visite [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec) sección ¿Cómo pago mis impuestos? O comuníquese al 1700 774 774 y desde Cuenca al 04 2 598-441.

***Departamento Nacional de Comunicación  
Plataforma Gubernamental de la Gestión Financiera***